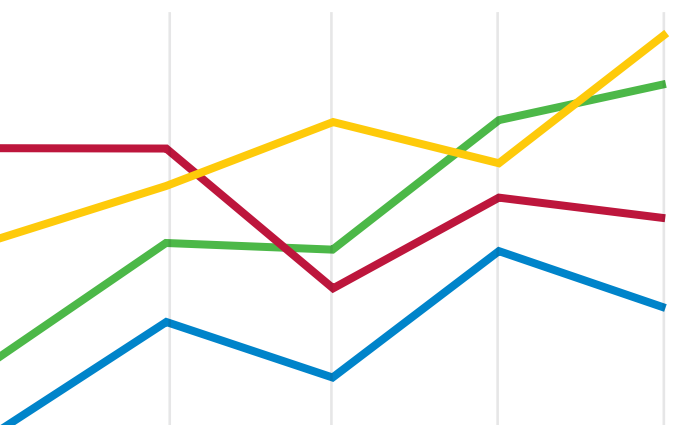


sobre los “focos rojos”, en conjunto con la autoridad, en las inconformidades y deficiencias en la atención a la población a través de la información, canalización y atención oportuna.

Adicional al trabajo de coadyuvancia de los visitantes, para incidir mediante acciones preventivas, la CNDH pondría a la disposición de las autoridades la oportunidad de **FORMACIÓN EN SERVICIO PÚBLICO CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS** a servidores públicos que participan en estos procesos específicos.

Este sistema se encuentra disponible en la página electrónica:

<https://sna.cndh.org.mx>



¿Cómo presentar una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)?

CNDH M É X I C O
Defendemos al Pueblo

EDIFICIO MARCO ANTONIO LANZ GALERA

Sede Marco Antonio Lanz Galera
Periférico Sur 3469,
Colonia San Jerónimo Lídice,
Demarcación Territorial
La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Tel.: 55 56 81 81 25
Número gratuito: 800 715 2000

correo@cndh.org.mx
atencionciudadana.cndh.org.mx

D.R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos, edición: diciembre, 2023/DCQO/FLSM.



¿Qué es el Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos de la CNDH?



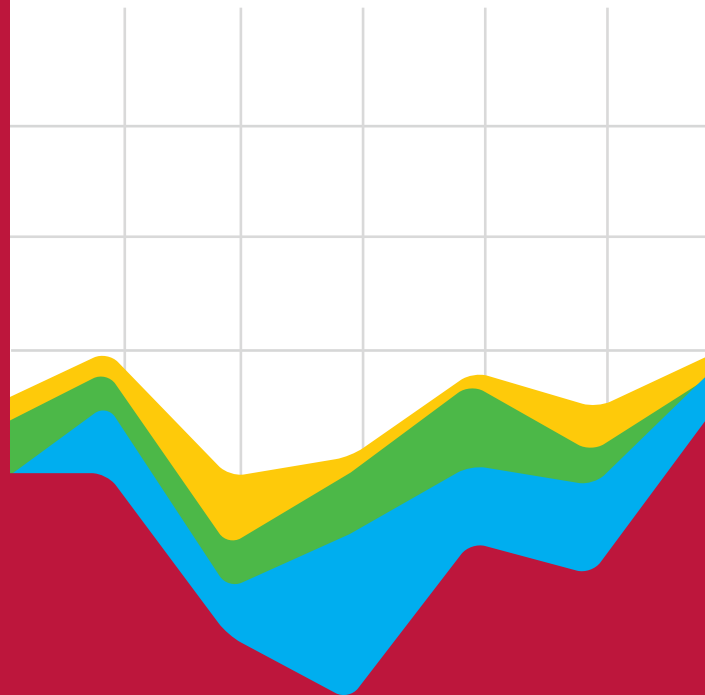


¿Cuál es el objetivo del Sistema Nacional de Alerta?

DETECTAR autoridades, hechos violatorios, contextos y lugares señalados con un alto índice de quejas, y analizarlas con el objetivo de **PREVENIR** de manera oportuna futuras violaciones de derechos humanos.



Es un sistema que procesa y analiza de manera periódica información de los expedientes de queja que se registran en el Sistema de Gestión los cuales se tramitan en la CNDH, a fin de obtener datos cuantitativos sustantivos como quiénes son las autoridades más señaladas como responsables de violaciones de derechos humanos, cuáles son los hechos violatorios más frecuentes cometidos por autoridad, ubicación donde un hecho violatorio tiene más recurrencia, entre otros.



¿Cómo funciona el Sistema Nacional de Alerta?

Una vez identificadas autoridades, hechos violatorios, contextos y lugares (focos rojos) que han sido señalados de forma reiterada por las personas en los escritos de queja, la CNDH hace pública esta información, y en el caso de las **cinco autoridades con más expedientes de queja**, la comparte con ellas para generar rutas de atención, orientación y gestión, a fin de definir, en conjunto, acciones específicas de prevención.

Acciones preventivas

La mayoría de los escritos de queja, que se califican como expedientes de queja, se concluyen durante el trámite, por lo que con acciones preventivas a través de gestiones que realice la CNDH con la autoridad, se busca atender a las personas antes de que se materialice y acredite una violación de derechos humanos.

Lo que se propone con el SNA es evitar, mediante acciones preventivas concertadas, **QUE HAYA QUEJAS, QUE SE REDUZCA E INCLUSO ELIMINE LA POSIBILIDAD DE TENER VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS**, actuar